



Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Curicó**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.333

SANTIAGO, 5 DE JULIO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.148, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Curicó**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MJM/POV/ML/L/REG/AMS/RLG
Distribución:
1.- División Jurídica SENA
2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)
3.-I. Municipalidad de **Curicó** (Dirección: Estado N° 279, comuna de **Curicó**)
4.- Dirección Regional de SENA, **Región del Maule**
5.- Oficina de Partes, SENA
S-6381-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Curicó** denominado "**Curicó previene y crece contigo**".

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Curicó** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Curicó previene y crece contigo**", el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.148, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **Curicó**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Curicó** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 25 de abril de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de Curicó, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Curicó previene y crece contigo**”.

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. Municipalidad de Curicó durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$9.145.316.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

En Santiago de Chile, a **25 de abril** de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Curicó**, en adelante también “la Municipalidad”, RUT N° **69.100.100-8**, representada por su Alcalde don **Hugo Rey Martínez**, ambos con domicilio en **Estado N° 279**, comuna de **Curicó**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 7-1-512-1, denominado “**Curicó previene y crece contigo**” presentado por la I. Municipalidad **Curicó**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Curicó**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Curicó previene y crece contigo**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.148, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Curicó**, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Curicó** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Curicó previene y crece contigo**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Curicó, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Curicó ascienden a la cantidad de **\$9.145.316.-**, y no a la cantidad de \$10.820.308.-, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$10.820.308.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$9.145.316.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "**Curicó previene y crece contigo**" se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado "**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**" el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Hugo Rey Martínez** por la I. Municipalidad de **Curicó**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 2.300, de 9 de diciembre de 2008.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

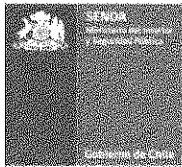
OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Hugo Rey Martínez. Alcalde. I. Municipalidad de **Curicó**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Curicó**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


Francisca Florenzano Valdés
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ**

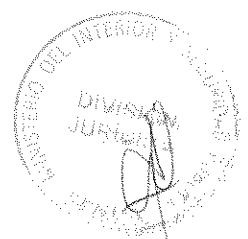
En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Curicó**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.100.100-8, representada por su Alcalde don **Hugo Rey Martínez**, ambos con domicilio en **Estado N° 279**, comuna de **Curicó**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.



Las Bases Administrativas y Técnicas del "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas" fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas" Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 7-1-512-1, denominado "**Curicó previene y crece contigo**" presentado por la I. Municipalidad **Curicó**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Curicó**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Curicó previene y crece contigo**".

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.148, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

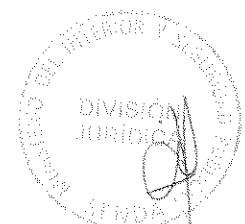
TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Curicó**, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Curicó** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado "**Curicó previene y crece contigo**", las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Curicó, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Curicó ascienden a la cantidad de **\$9.145.316.-**, y no a la cantidad de **\$10.820.308.-**, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:



“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$10.820.308.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$9.145.316.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **“Curicó previene y crece contigo”** se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado **“Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011”** el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”**.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del **“Fondo Concursable CONACE 2011”**.

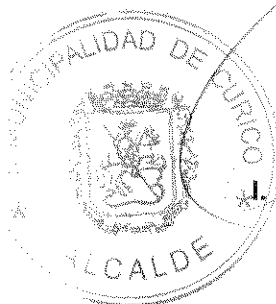
SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Hugo Rey Martínez** por la I. Municipalidad de **Curicó**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 2.300, de 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



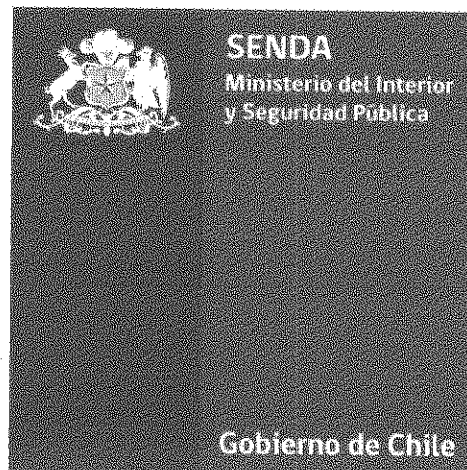
HUGO REY MARTÍNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CODIGO PROYECTO	7-1-512-1
----------------------------	-----------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SENA
2012

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Curicó Previene y Crece Contigo
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	7-1-512-1
AREA TEMATICA	Prevención selectiva
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	12

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
Del Maule	Curicó
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Curicó	Curicó

OBJETIVO GENERAL	
Prevenir el consumo de drogas en madres menores de 20 años de edad y fortalecer el circuito de protección del Sistema Chile Crece Contigo durante el periodo 2011-2012, de la comuna de Curicó.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Fortalecer factores protectores asociados al consumo de drogas en madres menores de 20 años de edad, usuarias del Sistema Chile Crece Contigo, de la comuna de Curicó.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación sesiones terapia breve. • Implementación sesiones taller grupal.
Capacitar sobre consecuencias del consumo de drogas en la etapa de gestación y lactancia, en madres menores de 20 años de edad, usuarias del Sistema Chile Crece Contigo, de la comuna de Curicó.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación sesiones terapia breve. • Implementación sesiones taller grupal.
Promover y fortalecer la elaboración de proyecto de vida en madres menores de 20 años de edad, usuarias del Sistema Chile Crece Contigo, de la comuna de Curicó.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación sesiones terapia breve. • Implementación sesiones taller grupal.
Capacitar en habilidades sociales en madres menores de 20 años de edad, usuarias del Sistema Chile Crece Contigo, de la comuna de Curicó.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación sesiones terapia breve. • Implementación sesiones taller grupal.
Fortalecer el apego entre madres menores de 20 años de edad y su o sus hijo(s), pertenecientes al Sistema Chile Crece Contigo, de la Comuna de Curicó.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación sesiones terapia breve. • Implementación sesiones taller grupal.
Generar vínculo con una figura de apoyo significativo de las madres menores de 20 años de edad, usuarias del Sistema Chile Crece	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación sesiones de terapia breve. • Implementación sesiones taller grupal.

Contigo de la comuna de Curicó.	
1. Promover y fortalecer el capital social (familiar) en madres menores de 20 años de edad usuarias del Sistema Chile Crece Contigo, de la comuna de Curicó.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación sesiones terapia breve. • Implementación sesiones taller grupal. • Vinculación con redes sociales
2. Capacitar en habilidades parentales a madres menores de 20 años de edad de la comuna de Curicó.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación sesiones terapia breve. • Implementación sesiones taller grupal.

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

Antes de justificar la necesidad de realizar modificaciones al presente proyecto, es importante señalar que éste inició sus actividades en el segundo mes considerado en la planificación inicial de la propuesta adjudicada en el Fondo Concursable CONACE 2011.

Debido a que la propuesta de un proyecto es la mejor estimación y proyección probable para el futuro de las condiciones de intervención realizadas en un tiempo presente, dicha propuesta naturalmente está sujeta a sufrir variaciones en dichas condiciones. Por lo tanto, las modificaciones a la propuesta original del proyecto son esperables y justificables según lo expuesto en los siguientes párrafos.

Con motivo de la renuncia de la profesional asistente social del equipo encargado del proyecto se presenta la necesidad de reasignar los honorarios correspondientes a los días en que no se ha ocupado el cargo de asistente social, con el objetivo de optimizar la ejecución de las actividades sujetas a modificación que se detallan en las próximas páginas y así entregar una atención de mejor calidad a las usuarias del proyecto. El total del monto disponible (excedente en el ítem Recurso humanos) para reasignación está destinado al ítem: Gastos asociados a actividades específicamente a la actividad N° 7: Iniciativa preventiva:

Ha la fecha de presentado este informe se cuenta con un monto proveniente del ítem de recursos humanos disponible para la reasignación presupuestaria de \$398.996 (del cargo de asistente social) que se sumará al total de gastos considerado en la propuesta inicial del proyecto para esta actividad (N°7:Iniciativa Preventiva) según se detallan:

	Unidades	valor unitario	valor total
Movilización:	438 unidades	\$200	\$87.600.-
Colaciones:	240 unidades	\$240	\$99.600.-
Materiales:	240 unidades	\$625	\$150.000.-
Profesor de arte:	24 horas	\$5.881.	\$141.144.-

Total Propuesta Inicial \$478.344.-

Total Monto reasignación \$398.996.-

\$877.340.-

El monto reasignado se utilizará en la compra de materiales, movilización y colaciones, la distribución de los montos finales para cada ítem se detalla más adelante en la descripción de la Actividad N°7. Por lo tanto, la actividad modificada contaría con monto total disponible para su ejecución de \$877.340.-

Además de lo anterior, se presenta la necesidad de realizar modificaciones a la estructura del proyecto como resultado del inicio retrasado del mismo (fecha de inicio 01 de octubre de 2012) lo que obliga al término del proyecto antes del periodo propuesto de 12 meses, razón por la cual el tiempo

estimado para cada actividad debe reducirse durante la ejecución del proyecto, situación que afecta directamente la obtención de las metas de cobertura iniciales, por lo tanto se considera absolutamente pertinente reducir las metas finales del proyecto en cuanto a la cobertura:

Propuesta de Modificación a metas de cobertura

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO presentación inicial proyecto de 12 meses	MODIFICACION TOTAL ESTIMADO proyecto de 11 meses	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etáreo 1 0 a 2 años	Varones	80	70	Beneficiarios indirectos, niños inscritos en Sistema de Protección integral Chile Crece Contigo cuyas madres sean beneficiarias del proyecto de prevención selectiva.
	Mujeres	100	85	Beneficiarios indirectos, niñas inscritas en Sistema de Protección integral Chile Crece Contigo cuyas madres sean beneficiarias del proyecto de prevención selectiva.
Tramo etáreo 2 3 a 14 años	Varones	0	0	
	Mujeres	0	0	
Tramo etáreo 3 15 a 20 años	Varones	40	30	Padre de hijo(a), cuya madre sea menor de 20 años de edad, inscrita y bajo control en Sistema de Protección Integral Chile Crece Contigo.
	Mujeres	180	155	Mujeres menores de 20 años de edad inscritas y bajo control en Sistema de protección integral Chile Crece Contigo Curicó.
Tramo etáreo 4 21 a 50 años	Mujeres	20	15	Madres, cuidadoras o adulto significativo de adolescentes mujeres menores de 20 años de edad inscritas y bajo control en Sistema de protección integral Chile Crece Contigo, Curicó.
	Varones	20	15	Padres, cuidadores o adulto significativo, de adolescentes mujeres menores de 20 años de edad inscritas y bajo control en Sistema de protección integral Chile Crece Contigo, Curicó.
TOTAL		440	370	

15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1		Mantenición	
Nombre de la Actividad : Lanzamiento		Lanzamiento proyecto prevención selectiva del consumo de Drogas en madres adolescentes	
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad en la que se convocará a representantes de instituciones ligadas a la ejecución del proyecto así como medios de comunicación comunales a un acto donde se informará sobre el inicio de la ejecución del proyecto, metas, plazos y alcances de ésta.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón municipal	1 semana	1 vez	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor mensual		
Luz	\$27.800.		
Agua:	\$15.160.		
Teléfono e Internet	\$50.650.		
Oficina	\$83.335.		
Fotocopias	\$25.000.		
Total	\$201.945		
1 impresora	\$70.000.- por 12 meses.		
1 computador	\$300.000.- por 12 meses.		
1 Materiales de oficina	\$200.000.- por 12 meses.		
1 gastos menores o imprevistos	\$215.768.- por 12 meses.		
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	unidades	Valor unitario	Total
Carpetas	40	120	\$4.800
Resma	1	2990	\$2.990
tinta	4	7.810	\$31.240
lápices	10	100	\$1.000
Servicio de coctelería: (40 personas)	1	\$80.000.	\$80.000
Total			\$120.030.
Detalle de Gastos Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador:	valor hora: \$4.147	\$729.872	total horas 44 semanales
Psicólogo:	valor hora: \$3.580	\$315.040	total horas 22 semanales
Asistente Social:	valor hora: \$3.580.	\$630.080	total horas 44 semanales

Actividad Nº 2		Modificación	
Nombre de la Actividad:		Diagnostico Factores de Riesgo y factores protectores asociados al consumo de drogas.	
Evaluación Diagnostica			
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Con motivo de la ausencia de validación del instrumento POSIT y en beneficio de la construcción de un vínculo terapéutico positivo no afectado por la resistencia y percepción de estigmatización y discriminación asociada a la temática de drogas, se ha optado por omitir la aplicación de éste instrumento en la evaluación de las beneficiarias, tal como se propuso en la presentación original del proyecto, mientras que se mantienen las otras pautas de evaluación: entrevista semi-estructurada enfocada a evaluación biosicosocial y dimensión ligada al consumo en jóvenes menores de 20 años inscritas en Programa Chile Crece Contigo. Durante esta actividad se evaluarán factores de riesgo y factores protectores asociados al consumo de drogas, así como el estadio motivacional, identidad y rol de género, historia y funcionamiento familiar, apego.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Oficina municipal	6 semanas	35 veces/6 semanas	1050 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor mensual		
Luz	\$27.800		
Agua:	\$15.160		
Teléfono e Internet:	\$50.650		
Oficina	\$83.333		
Fotocopias	\$25.000.		
	\$201.943 total		
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Unidades	Valor unitario	Total
Lápices	10	\$100	\$ 1.000.
Resma	1	\$2.990	\$2.990.
Carpetas	40	\$120	\$4.800.
Tintas	4	\$7.810	\$31.240
Total			\$40.030.-
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador:	valor hora: \$4.147	\$729.872	total horas 44 semanales
Psicólogo:	valor hora: \$3.580	\$315.040	total horas 22 semanales
Asistente Social:	valor hora: \$3.580.	\$630.080	total horas 44 semanales

Actividad N° 3		Modificación	
Nombre de la Actividad :		Intervención individual y grupal	
Ejecución Intervención			
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El equipo encargado del proyecto realizará la ejecución de la intervención de carácter individual y de carácter grupal para las beneficiarias del proyecto.</p> <p>En la intervención de carácter individual se aplicarán sesiones de terapia breve basada en entrevista motivacional enfocada a la disminución de factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y drogas y al fortalecimiento de habilidades sociales que potencien el establecimiento de vínculo entre madre-hijo además de la integración social. Cada beneficiaria contará con un plan de intervención individual elaborado de acuerdo a los resultados de la evaluación diagnóstica descrita en actividad N° 2. Esta línea de intervención se enfocará a aquellos beneficiarios que presente un moderado y severo riesgo asociado al consumo de sustancias y/o niveles de capital social moderados a bajos.</p> <p>En la intervención de carácter grupal se realizarán sesiones de talleres grupales que fortalezcan los objetivos de la intervención individual, es decir, disminución de factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y drogas y al fortalecimiento de habilidades sociales y personales enfocadas a la construcción de vínculo saludable entre madre-hijo e integración social. Se trabajará con grupos de 20 mujeres aproximadamente. Esta línea de intervención se dividirá en actividades diferenciadas de acuerdo a la etapa de desarrollo del hijo, tomando en cuenta desde el periodo gestacional hasta un año de nacido.</p> <p><i>Se modifica el total del tiempo destinado a la actividad de intervención individual y grupal como resultado del término anticipado del proyecto, situación mencionada en el cuadro de "Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto".</i></p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina municipal	40 semanas/10 meses (propuesta original) 36 semanas/9 meses (Modificación)	5 veces al día terapia breve/4 días a la semana/ durante 10 meses. Intervención grupal: 4 días a la semana/ durante 10 meses. (propuesta original) 5 veces al día terapia breve/4 días a la semana/ durante 9 meses. Intervención grupal: 4 días a la semana/ durante 9 meses. (Modificación)	800 horas intervención terapia breve, 480 horas intervención grupal (propuesta original)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor mensual		
Luz	\$27.800		
Agua:	\$15.160		
Teléfono e Internet:	\$50.650		
Fotocopias	\$25.000.		
Oficina	\$83.333.		

\$201.094.

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

	Unidades	valor unidades	totales
Carpetas:	20	\$120	\$2.400.
Lápices:	10	\$100	\$1.000.
Resma carta:	2	\$2.990	\$5.980.
Archivador:	4	\$1.350	\$6.000
Cuadernillo:	10	\$1.350	\$13.500
Fundas plásticas:	70	\$150	\$10.500
Bolsa separador de archivo:	4	\$250	\$1.000
Plumones destacadores:	10	\$350	\$3.500
Lápiz corrector:	5	\$1.250	\$6250
Colaciones (taller grupal)	320	\$470	\$150.400.-

Total \$200.530.-

No se considera necesario modificar los recursos destinados a esta actividad, ya que la cantidad de sesiones se mantiene según propuesta original.

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Coordinador:	valor hora: \$4.147	\$729.872	total horas 44 semanales
Psicólogo:	valor hora: \$3.580	\$315.040	total horas 22 semanales
Asistente Social:	valor hora: \$3.580.	\$630.080	total horas 44 semanales

TOTAL: \$1.674.992

Actividad Nº 4		Mantenición	
Nombre de la Intervención		Actividad: Visitas domiciliarias	
Descripción y metodología de la Actividad			
Los objetivos de la intervención individual y grupal se fortalecerán a través de visitas domiciliarias realizadas por el equipo encargado del proyecto a aquellas beneficiarias que presenten mayores niveles de vulnerabilidad biopsicosocial para ellas y sus hijos.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Residencia beneficiarias del proyecto	8 meses	2 semana/8 meses	64 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor mensual		
Luz	\$27.800		
Agua:	\$15.160		
Teléfono e Internet:	\$50.650		
fotocopia oficina	\$25.000		
	\$83.333.		
TOTAL:	\$201.094.		
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización	Unidades 214	valor unidades \$200	totales \$42.800.-
		TOTAL:	\$42.800.-
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador:	valor hora: \$4.147	\$729.872	total horas 44 semanales
Psicólogo:	valor hora: \$3.580	\$315.040	total horas 22 semanales
Asistente Social:	valor hora: \$3.580.	\$630.080	total horas 44 semanales
	TOTAL:	\$1.674.992	

Actividad N° 5	Mantenición		
Nombre de la Actividad:	Activación de redes		
Integración Social			
Descripción y metodología de la Actividad			
Los profesionales encargados del proyecto asistirán a reuniones con representantes de diferentes instituciones con el objetivo de activar o fortalecer las redes de apoyo necesarias para aumentar la integración social de las beneficiarias del proyecto.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Diferentes oficinas de instituciones	40 semanas/10 meses	2 veces por semana/durante 10 meses	160 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Valor mensual			
Luz	\$27.800		
Agua:	\$15.160		
Teléfono e Internet:	\$50.650		
Oficina	\$25.000.		
Fotocopias	\$83.333.		
	\$201.094.		
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización	598	\$200	\$119.600-
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador:	valor hora: \$4.147	\$729.872	total horas 44 semanales
Psicólogo:	valor hora: \$3.580	\$315.040	total horas 22 semanales
Asistente Social:	valor hora: \$3.580.	\$630.080	total horas 44 semanales

Actividad Nº 6		Mantención	
Nombre de la Actividad:		Derivación a redes	
Integración Social			
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Las beneficiarias del proyecto se vincularán a organismos de intermediación laboral que aumenten su probabilidad de encontrar empleo a través de información sobre cupos disponibles y acceso a cursos de capacitación en oficios.</p> <p>Las jóvenes beneficiarias se vincularán a organismos de nivelación de estudios que les permitan acceder a cupos para completar estudios en ciclos de enseñanza básica o media.</p> <p>Se derivará a aquellas beneficiarias que presenten consumo de sustancias habitual problemático y/o abusivo o con trastornos de salud mental que necesiten tratamiento no considerado en la intervención de terapia breve dispuesta por el presente proyecto.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Oficina municipal	40 semanas/10 meses	1 vez al día/ 2 vez por semana/durante 10 meses	160 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Valor mensual			
Luz	\$27.800		
Agua:	\$15.160		
Teléfono e Internet:	\$50.650		
Fotocopia	\$25.000.		
Oficina	\$83.333.		
	\$201.094		
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Resma:	1 unidades	\$2.990	\$2.990
Tinta:	4 (negra y 3 colores básicos)	\$7.810	\$31.240
			\$34.230.-
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador:	valor hora: \$4.147	\$729.872	total horas 44 semanales
Psicólogo:	valor hora: \$3.580	\$315.040	total horas 22 semanales
Asistente Social:	valor hora: \$3.580.	\$630.080	total horas 44 semanales

Actividad N° 7		Modificación	
Nombre de la Actividad		Iniciativa Preventiva	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Implementación de acciones preventivas que estimulen el desarrollo de habilidades sociales y personales, el buen uso del tiempo libre y vínculo con su pareja u otro significativo, así como el vínculo madre-hijo, activos socioemocionales que funcionan como factores protectores frente al riesgo de consumo de drogas. En esta actividad se dispondrá de 20 cupos para jóvenes beneficiarias del proyecto más un acompañante que puede ser su pareja u otro significativo como familiar, amigo/a, cuidador/a, etc., que manifiesten interés en participar, por tanto el total de beneficiarios de la actividad sería 40 personas. El total de beneficiarios se dividirá en dos grupos de 20 personas.</p> <p>Las actividades estarán sujetas a variaciones dependiendo del interés de las adolescentes (sondeado a través de intervención individual y grupal).</p> <p>Modificación: en esta actividad se reinvertirán los honorarios excedentes como resultado de la renuencia y consecuente ausencia de asistente social durante días del mes de febrero y días del mes de marzo.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de la Corporación Cultural Curicó.	1 taller semanal.	1 vez al día/ 1 taller semanal/3 meses.	32 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor mensual		
Luz		\$27.800	
Agua:		\$15.160	
Teléfono e Internet:		\$50.650	
Fotocopia		\$25.000.	
Oficina		\$83.333.	
		\$201.094	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Unidades	valor unitario	valor total
Movilización:	438 unidades	\$200	\$87.600.- + \$87.600.- (para usuarios)
Colaciones:	240 unidades	\$240	\$99.600.- + \$99.600.-
Materiales:	240 unidades	\$625	\$150.000.- + \$211.796.-
Profesor de arte o gimnasia:	24 horas	\$5.881.	\$141.144.- + \$0.-
		Total	\$478.344.- + \$398.996.-
<p>No se aumentarán las horas de taller, ya que sólo se aumentará el número de beneficiarios asistentes a la actividad.</p> <p>Ha la fecha de presentado este informe se cuenta con un monto proveniente del ítem de recursos humanos disponible para la reasignación presupuestaria de <u>\$398.996 (De asistente social)</u> que se <u>sumará al total de gastos considerado en la propuesta inicial del proyecto para esta actividad.</u></p>			

Detalle de Gastos de Personal (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador:	valor hora: \$4.147	\$729.872	total horas 44 semanales
Psicólogo:	valor hora: \$3.580	\$315.040	total horas 22 semanales
Asistente Social:	valor hora: \$3.580.	\$630.080	total horas 44 semanales
Profesor de arte o gimnasia:	valor hora \$5.881	\$141.144	24 horas totales

Actividad N° 8		Mantención	
Nombre de la Actividad		Reunión de coordinación equipo encargado de proyecto	
Evaluación			
Descripción y metodología de la Actividad			
Los profesionales que componen el equipo encargado del proyecto se reunirán periódicamente en reuniones de coordinación técnica en las cuales se analizarán y evaluarán casos de mayor complejidad, así como avances y dificultades presentes en los procesos de intervención. Se invitará a participar de estas reuniones a contraparte Programa Chile Crece Contigo.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias municipales	1 reunión semanal	4 reuniones al mes	Horas 176
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor mensual		
Luz	\$27.800		
Agua:	\$15.160		
Teléfono e Internet:	\$50.650		
Fotocopia	\$25.000.		
Oficina	\$83.333.		
	\$201.094.		
Detalle de Gastos Actividades (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
Resma oficio:	1	\$2.990	\$2.990
Lápices:	10 unidades	\$ 100	\$1000-
Tinta:	3 unidades	\$7.810	\$23.430
Alimentación	40	\$1.250.	\$50.000.-
			\$77.420.
Detalle de Gastos de Personal (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador:	valor hora: \$4.147	\$729.872	total horas 44 semanales
Psicólogo:	valor hora: \$3.580	\$315.040	total horas 22 semanales
Asistente Social:	valor hora: \$3.580.	\$630.080	total horas 44 semanales
Profesional Programa Chile Crece Contigo: Valor hora \$5.005 total \$880.880 por 176 (aporte de terceros)			

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación Presupuesto
(Cód.7-1-512-1)

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	20.241.048	-2.073.988	18.167.060
Gastos Operacionales	215.768	0	215.768
Gasto Actividades	1.183.800	398.996	1.582.796
Monto Total	21.640.616	-1.674.992	19.965.624



Hugo Rey Martínez
Alcalde
Municipalidad de Curicó

